

Decreto N° 329

VISTO:

La distinción denominada **“ESPERANCINO DESTACADO”**, instituido por este Honorable Concejo Municipal, mediante Decreto N° 264/14, y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 1).- inc. a del mencionado Decreto dispone: “a) **ESPERANCINO DESTACADO**: se entregará a aquellas personas, niños, jóvenes o adultos, y a instituciones que residen en la ciudad de Esperanza, y que se hayan destacado por acciones personales o colectivas en el campo de la cultura, el deporte, las artes en todas sus expresiones, las ciencias, la tecnología, en el ámbito social o comunitario, actos de valentía para la protección de la vida o de la comunidad, y en la defensa de los derechos sostenidos por la Constitución Nacional y la Constitución Provincial. La distinción consistirá en la entrega de un diploma, firmado por la totalidad de los miembros del Concejo Municipal. Las personas y/o instituciones beneficiadas con esta distinción podrán ser propuestas por los Concejales de todos los bloques. El Concejo en su conjunto analizará cada caso en particular y luego del debate interno, aprobará o no la propuesta, por votación secreta. Estos reconocimientos serán otorgados con una periodicidad de dos meses”.

Que las personas que hoy se destacan surgen de las propuestas formuladas por los Sres. Concejales que integran los distintos Bloques de este Cuerpo Legislativo.

Que cada caso en particular fue exhaustivamente analizado en Comisión por los Sres. Concejales, y por unánime votación, resultaron los nombres de quienes hoy resultan reconocidos y que a continuación se enuncian: Sr. RUBEN MARCELO CAPELETTO, Sr. JUAN IGNACIO ALARCON, Srta. DEBORAH FRETES HERNANDEZ, Sra. AGAPITA FLORA OROÑO, Sr. HUGO GARCIA, Dr. OSCAR GARNERO y Sr. DANIEL LEYENDECKER y FAMILIA.

Que las personas nombradas, cada uno en su rubro o especialidad, se han destacado a nivel local e internacional por su trabajo en beneficio de nuestra ciudad, siendo todos un orgullo para los esperancinos.

Que en virtud de las facultades legislativas que le confiere la Ley N° 2756, corresponde a este Concejo Municipal dictar la norma legal pertinente.

POR TODO ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA EL SIGUIENTE

**DECRETO N° 329**

Art. 1).- **OTORGASE** a las personas que se detallan a continuación el Reconocimiento **“ESPERANCINO DESTACADO”**, máxima distinción instituida por el Honorable Concejo Municipal, según Decreto N° 264/14:

Sr. RUBEN CAPELETTO, referente local y regional en la difusión del folklore y de nuestras tradiciones. Compartió su profesión de panadero con el desarrollo de actividades de difusión del folklore, habiendo trascendido su trabajo incansable a los ámbitos local, provincial y nacional. Ha obtenido premios en distintas provincias por sus programas radiales en Radio Nacional y FM Aarón Castellanos. Promotor de la creación de la sub-sede UNA ESPERANZA A COSQUIN. Forma un equipo imbatible con su esposa, compañera y amiga LITA .

Sr. JUAN IGNACIO ALARCON: joven deportista, practica gimnasia deportiva desde los tres años. Actualmente entrena en el Club Unión de Esperanza. Participa en torneos de la

Decreto N° 329

Federación Santafesina de Gimnasia, siempre en los primeros lugares. Desde hace cuatro años participa de encias a nivel mundial donde se mide con otros atletas con Síndrome de Down. Obtuvo medallas en competencias internacionales en el año 2016. En el 2017 tres medallas de oro en el Gymnastics World Championships Down Síndrome que se realizó en Alemania. Además de los mejores puntajes recibió grandes elogios de profesores europeos por su dedicación y esfuerzo personal. Fue el único representante de Argentina en ambos podios. Además de gimnasia hace tenis, teatro y trabaja en un microemprendimiento particular en la ciudad donde vive con su familia.

Srta. DEBORAH FRETES HERNANDEZ: deportista, juega al rugby en el Club Alma Juniors. Integra el Seleccionado Argentino de Rugby habiendo participado en competencias realizadas en distintos países. Por sus destacadas actuaciones fue premiada con el galardón de DEPORTISTA DEL AÑO otorgado por los periodistas de nuestra ciudad. Continúa convocada para la Selección Argentina y participará en los Juegos Panamericanos de Lima-Perú, y al Seven de Hong Kong ambos en el año 2019.

Sra. AGAPITA FLORA OROÑO: enfermera jubilada del SAMCo ESPERANZA, durante 40 años trabajó sin descanso brindando sus cuidados y su amor a enfermos. Fue y es reconocida y admirada por sus pares y por los médicos de la Institución.

Sr. HUGO GARCIA: músico esperancino, baterista, inició sus estudios en su adolescencia y dedicó toda su vida a la música, llevándola por el mundo, viajando en cruceros y en giras por diferentes países, con músicos de jazz de primer nivel. Forja discos propios o como integrante de distintas bandas de reconocida trayectoria. Es un gran orgullo para los esperancinos ser representado por este músico de gran prestigio. Hoy se lo reconoce por su valioso aporte en la difusión de la música por el mundo a través de la ejecución de su instrumento: la batería y transmitir sus conocimientos mediante la docencia.

Dr. OSCAR GARNERO: Médico Veterinario, fue el primer alumno de la FAVE, de una Facultad recién creada y que comenzara con 23 alumnos. Nació en Carlos Pellegrini en el año 1943 y se recibió en la FAVE de Esperanza en el año 1968. Se radicó en Esperanza. Fue profesor titular de Cirugía General y de Producción de Bovinos de Leche. Ha asistido y dictado números cursos y conferencias en el país y en el extranjero. Hoy se lo reconoce por su gran aporte a la comunidad, a través de su profesión, Médico Veterinario, su dedicación a la docencia y la investigación científica.

Sr. DANIEL LEYENDECKER Y FAMILIA: pertenecen al “Programa Familia Solidaria”, anteriormente denominado Familias Sustitutas, que nuclea a personas o grupos familiares que desean brindar transitoriamente atención, protección y cuidados a niños, niñas y adolescentes que atraviesan una situación de vulneración que pone en riesgo el ejercicio pleno de sus derechos por lo que no pueden vivir temporalmente con su grupo familiar de origen.

Art. 2).- **DISPÓNESE** la entrega a las personas hoy reconocidas de un DIPLOMA firmado por la totalidad de los integrantes del Concejo Municipal de Esperanza.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Diciembre 10 de 2018.-

**ES COPIA FIEL**

Decreto N° 329

**Dra. M. NORMA R. de PORTMANN**  
Secretaria H.C.M.

**Dr. VÍCTOR MANUEL ELENA**  
Presidente H.C.M.